

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDI:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDI número 1/2026 (Mandato 2022-2026) de fecha 11 de febrero de 2026, mediante el que se procede a la modificación de la composición del Comité Asesor, en especial de la persona que ocupará el cargo de Delegada de Protección.

DECRETO 1/2026

I.- El pasado día 30 de junio de 2023 se dictó el decreto 1/2023 mediante el que se procedió al nombramiento de la dirección ejecutiva de la FEDDI, a quien se le acumularon de forma provisional las funciones de secretaria general.

II.- Mediante decreto número 2/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 25 de julio de 2023, se efectuó el nombramiento de la persona que había de ocupar la Secretaría General.

III.- El decreto número 3/2023 de fecha 23 de octubre, contempla la modificación de las personas que ocupan vocalías de la Junta Directiva, en el sentido de proceder a un nuevo nombramiento.

El decreto número 4/2023 estableció la creación y composición de la Comisión de Igualdad.

IV.- El apartado 5 del artículo cuarto de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte indica literalmente:

5. Las federaciones deportivas españolas y las ligas profesionales deberán contar con un protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual y acoso por razón de sexo o autoridad en el seno de aquellas, que deberán poner a disposición de las entidades deportivas integrantes de las distintas competiciones, para su suscripción por éstas. A efectos de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, el Consejo Superior de Deportes pondrá a disposición de las federaciones deportivas españolas y las ligas profesionales un protocolo, en los términos indicados.



V.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece en su preámbulo que el “...*título constitucional* (contenido en) *el artículo 103 establece los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad*”. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad intelectual.

VI.- Los Estatutos de la FEDDI establecen el régimen del nombramiento de las personas que deben ocupar cargos federativos.

VII.- Esta Presidencia agradece la labor desarrollada hasta la fecha por el Delegado de Protección, Don Pablo Arroyo, especialmente teniendo en cuenta la delicada responsabilidad inherente al cargo que ha desempeñado. Asimismo, esta Presidencia, una vez efectuadas las consultas oportunas, procede al nombramiento de Almudena Martínez Alonso como nueva Delegada de Protección, tras analizar la propuesta y constatar su idoneidad para el desempeño del cargo, a la cual se le anima a ejercer sus funciones con la máxima ilusión y compromiso, en beneficio de nuestro deporte.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, apartado 5 de la Ley del Deporte (L 39/23, de 30 de diciembre), se procede a la renovación del comité asesor de actuación frente a la violencia sexual de FEDDI, cuya finalidad y objeto, así como el resto de las circunstancias relativas a composición, funcionamiento y régimen se hallan establecidos mediante el correspondiente protocolo federativo.

Segundo. - NOMBRAMIENTO COMO VOCAL DEL COMITÉ ASESOR.

Efectuar el nombramiento de Don Pablo Arroyo como vocal del



Comité Asesor.

El Sr Arroyo asumirá las funciones relativas al cargo de vocal del Comité Asesor, dejando su cargo de Delegado de Protección de la FEDDI. Se incorporará y tomará posesión de su cargo en la sesión constitutiva que se celebre del mencionado Comité Asesor de la FEDDI.

Tercero. – NOMBRAMIENTO DE LA DELEGADA DE PROTECCIÓN.

Efectuar el nombramiento de Doña Almudena Martínez Alonso como Delegada de Protección de la FEDDI.

La Sra Almudena Martínez Alonso asumirá las funciones relativas al cargo de Delegada de Protección de la FEDDI. Se incorporará y tomará posesión de su cargo en la sesión constitutiva que se celebre del mencionado Comité Asesor de la FEDDI.

Cuarto. - COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ASESOR

De conformidad a lo dispuesto en los apartados anteriores, la composición de la Presidencia y las vocalías del Comité, se relaciona a continuación:

- **D^a Rocío Suárez PRESIDENTA**
- **D^a Mercedes Rodríguez VOCAL**
- **D. Pablo Arroyo Castro. VOCAL.**
- **D. Francisco Idáñez. VOCAL. Asesoría Jurídica**
- **D^a Almudena Martínez Alonso Delegada de Protección.**

Las personas nombradas se incorporarán y tomará posesión de su cargo en la primera sesión que se celebre del Comité Asesor de la FEDDI.

Quinto.- PUBLICIDAD.

Se procede a notificar esta resolución a la persona designada y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, así como a la Junta Directiva, en la primera sesión que celebren.



En Madrid, a 11 de febrero de 2026

Fdo: Presidente de la FEDDI

MARCOS HERRERO PIEDRA

